

2016-09-01-20-P00030 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA).-----

CUANTIA:USD 1'900,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes **enero** del año dos mil **dieciséis**, ante mí **ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ**, Notaria Vigésima de este Cantón Guayaquil, comparecen los señores **MIGUEL MACÍAS HUERTA** y **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, en su calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la **COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)**, respectivamente, según consta en nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, quienes declaran ser casados, Ingenieros, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos,



a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPañÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)**, que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública los señores **MIGUEL MACÍAS HUERTA** y **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, en su calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la **COMPañÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)**, respectivamente, según consta en la nota de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La **COMPañÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)** se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete en el Registro Mercantil,

con un capital inicial de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. B) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Décimo de Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el Registro de la Mercantil el quince de marzo de mil novecientos setenta y seis, aumentó su capital de cinco millones de sucres a veinticinco millones de sucres, reformándose por tal motivo el estatuto social. C) Mediante escritura pública celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita el catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete en el Registro Mercantil, reformó su estatuto social y aumentó su capital de veinticinco millones de sucres a cuarenta millones de sucres. D) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante; rectificada ante el mismo notario el diez



de julio de mil novecientos setenta y ocho inscritas ambas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve, aumentó su capital de cuarenta millones de sucres a cincuenta millones de sucres, y reformó su Estatuto Social. E) Mediante escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini; rectificada ante el Notario de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, inscritas ambas el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital de cincuenta millones de dólares a ochocientos millones de sucres, y reformó su estatuto social. F) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, aumentó su capital de ochocientos millones de sucres a un mil cien millones de sucres. G) Mediante escritura pública celebrada el once de mayo de mil

novecientos noventa y dos, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil, aumentó su capital de un mil cien millones de sucres a dos mil millones de sucres, y reformó su Estatuto Social. H) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Nota-rio Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil, reformó íntegramente y codificó su esta-tuto social. I) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres, aumentó su capital de dos mil millones de sucres a seis mil ochocientos cincuenta millones de sucres. J) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA), en su sesión celebrada el veintiocho de



octubre del dos mil quince resolvió fijar el Capital Autorizado en cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 4'348,000.00), y el capital suscrito de doscientos setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 274,000.00) a dos millones ciento setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'174,000.00); reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que otorguen el presente instrumento público. **K)** Como a la Junta General de Accionistas referida en el literal precedente no concurrieron todos los accionistas se autorizó al Gerente General y al Gerente Financiero para que, de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de la Compañías hagan el pertinente aviso por la prensa para que los accionistas en el plazo de treinta días ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, y para que si a los accionistas que no suscribiesen las acciones que le correspondan por su derecho de

preferencia, las puedan negociar con terceros o con otros accionistas. L) La Junta General de Accionistas en sesión llevada a cabo el nueve de diciembre del dos mil quince, hizo una reestructuración administrativa en virtud de la cual designó al Ingeniero Rafael Illingworth Plaza como Gerente General en reemplazo del Ingeniero Miguel Macías Huerta, quedando insubsistente su nombramiento como Gerente Financiero y designó al Ingeniero Miguel Macías Huerta como Gerente de Controles Agrícolas.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA), celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA), **declaran: UNO.-** Que ha quedado fijado el capital autorizado en cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 4'348,000.00); y se ha aumentado el capital



suscrito en un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1'900,000.00), mediante la emisión de cuarenta y siete millones quinientas mil (47'500,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la única accionista la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los otros accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones dentro del plazo de treinta días desde la publicación del pertinente aviso, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de dos millones ciento setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 2'174,000.00), representado por cincuenta y cuatro millones trescientas cincuenta mil (54'350,000) de acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una . DOS.- Que ha quedado reformado el artículo quinto del estatuto social de nuestra representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. **TRES.-** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; a excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., que son de nacionalidad de las Bahamas y Panamá, respectivamente; y **CUATRO.-** Que nuestra representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA), declaran bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA), se acompañan además



los siguientes documentos habilitantes: A) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince; B) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Miguel Macías Huerta; C) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Rafael Illingworth Plaza; D) Copia del RUC de la compañía; E) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. F) Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA). G) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. H) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital.

**FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.-
MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA.-** Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican

COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

Capital suscrito: \$ 274,000.00 representado por 6'850.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 1,900,000.00 representado por 47'500.000 acciones de \$ 0.04 cada una

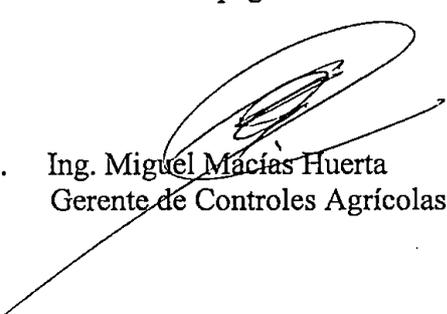
Nuevo capital suscrito: \$ 2'174,000.00 representado por 54'350.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Capital autorizado: \$ 4'348,000.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	ACCIONES	%	ACCIONES	VALOR
Fruit Shippers Limited	75.99	5'205.995	208,239.80	-----	-----	9,579	5'205.995	208,239.80
Lanfranco Holding S.A.	0,01	5	0.20	47'500.000	1'900.000.00	87,397	47'500.005	1'900.000.20
Isabel Noboa Pontón	7,50	513.750	20,550.00	-----	-----	0.945	513.750	20,550.00
Maria Elena Noboa Pontón	7,50	513.750	20,550.00	-----	-----	0.945	513.750	20,550.00
Isabel Romero Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Isidro Romero Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Melissa Romero Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Oswaldo Molestina Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Jese Luis Molestina Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Mariela Molestina Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Casandra Sicre Noboa	1,50	102.750	4,110.00	-----	-----	0.189	102.750	4,110.00
Nastassia Sicre Noboa	1,50	102.750	4,110.00	-----	-----	0.189	102.750	4,110.00
TOTAL	100.00	6'850.000	274,000.00	47'500.000	1'900.000,00	100.00	54'350.000	2'174,000.00

Nota: las acciones suscritas se encuentran pagadas en el 25%


Ing. Rafael Illingworth P.
Gerente General


Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente de Controles Agrícolas


Azucena Briones Baquerizo
Contadora



cento
reventay
tus

COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del vigésimo octavo día del mes de octubre del año dos mil quince, en el conjunto residencial Magnolias cuatro, Ciudadela los Samanes, Manzana ciento veintidós, Villa diez, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola La Julia S.A. (CALAJUSA), con la asistencia de las siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con cinco millones doscientas cinco mil novecientos noventa y cinco (5'205.995) acciones de su propiedad, debidamente representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según poder presentado; y, Lanfranco Holding S.A., quien concurre con cinco (5) acciones de su propiedad, debidamente representada por la señorita Viviana Armijo Villamar, según poder presentado. También se encuentra presente la señorita Dennisse Cobo Ayora, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Ante la ausencia del Presidente y del Gerente General de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la señorita Dennisse Cobo Ayora. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de Junta General cinco millones doscientas seis mil (5'206.000) acciones, que equivalen al setenta y seis por ciento (76%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el sábado 17 de octubre del dos mil quince, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 11:00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los



venta
relenta
y
cuatro

siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del Estatuto Social. 3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública. Guayaquil, 17 de octubre del 2015. COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA) Ing. Miguel Macías Huerta GERENTE GENERAL". El Presidente de la sesión pone a conocimiento de la Junta General el primer punto del orden del día, y manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones en el giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario en la suma de un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1'900,000.00) para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en un millón novecientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1'900,000.00), mediante la emisión de cuarenta y siete millones quinientas mil (47'500,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 2'174,000.00), representado por cincuenta y cuatro millones trescientas cincuenta mil (54'350,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y aumentar el Capital Autorizado a cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados de América 00/100 (USD 4'348,000.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago, resolviéndose que el aumento se pagará en numerario y al menos el veinticinco por ciento (25%), manifestando únicamente la compañía Lanfranco Holding S.A., a través de su apoderada la señorita Viviana Armijo Villamar, su interés de suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital suscrito. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Reformar** el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100(USD 4'348,000.00); el Capital Suscrito es de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 2'174,000.00) representado por cincuenta y cuatro millones trescientas cincuenta mil (54'350,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por

Acta
reunión
4/11/10

resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la cincuenta y cuatro millones trescientas cincuenta mil. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. " A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que suscriban el instrumento público necesario para la reforma del Estatuto Social. A continuación el Presidente manifiesta que por cuanto no se encuentran presentes todos los accionistas es preciso autorizar al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que publique el Aviso de Promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Autorizar** al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que publique el Aviso de Promoción al que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes de la publicación en la prensa del aviso respectivo y que, si finalizado el plazo antes ya mencionado, existiere un remanente de acciones no suscritas, el Gerente General y el Gerente Financiero pueden negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión, concluyendo la misma a las once horas y veinticinco minutos.



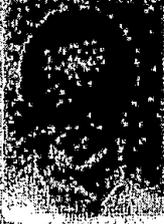
Dr. Fernando Atarcon Sáenz
PRESIDENTE DE LA SESIÓN



Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION



CECULA DE CIUDADANIA 0907001721

APELLIDOS Y NOMBRES
 MACIAS HUERTA
 MIGUEL ADOLFO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 FEDE GARCIA GONZALEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA IRENE
 ULLCA PINEDA



DISTRICCIÓN BACHILLERATO PRESESION ADMINISTRADOR V41331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MACIAS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HUERTA MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAS
 2008-12-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2018-12-21



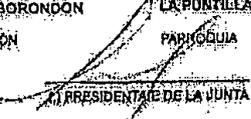

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

048 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECTORAL SECCIONAL 13-108-2014

048-0009 0907001721
 NUMERO DE CERTIFICADO CEBULA

MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 SAMBORONDON LA PUNTELLA (SATELITE)
 CANTON PARROQUIA ZONA



RESIDENTE DE LA JUNTA



COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Miguel Macias Huerta
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de la compañía, por el periodo de **UN AÑO** tal como lo dispone su estatuto social reformado.

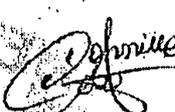
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de su estatuto social reformado, según la escritura pública descrita en el párrafo siguiente.

Sus atribuciones constan determinadas en el artículo vigésimo séptimo de la escritura pública de reforma integral del estatuto de la **COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)** autorizada el 27 de mayo de 1993 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de agosto de 1993.

Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arauco el 5 de julio de 1967 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo el 22 de noviembre del mismo año e inscrita también en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el 10 de julio de 1967.

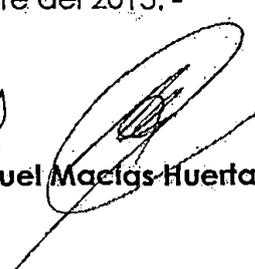
De usted, muy atentamente,

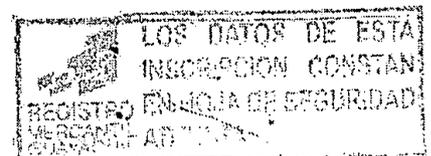
COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de la **COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)**. - Guayaquil, 28 de diciembre del 2015. -




Ing. Miguel Macias Huerta. -



Registro Mercantil de Guayaquil



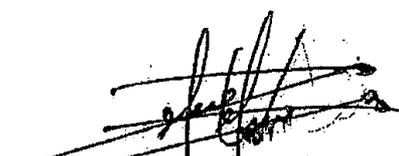
NUMERO DE REPERTORIO: 61.738
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de Controles Agrícolas, de la **COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)**, a favor de **MIGUEL MACIAS HUERTA**, de fojas 49.306 a 49.308, Registro de Nombramientos número 15.900.

ORDEN: 61738




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de diciembre de 2015

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1289713

COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Rafael Illingworth Plaza
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO** tal como lo dispone su estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Miguel Macías Huerta, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2014.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de su estatuto social reformado, según la escritura pública descrita en el párrafo siguiente.

Sus atribuciones constan determinadas en el artículo vigésimo sexto de la escritura pública de reforma integral del estatuto de la **COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)** autorizada el 27 de mayo de 1993 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de agosto de 1993. Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arauco el 5 de julio de 1967 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo el 22 de noviembre del mismo año e inscrita también en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el 10 de julio de 1967.

De usted, muy atentamente,

COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)

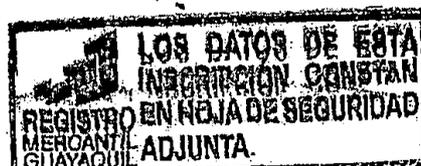


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)**.- Guayaquil, 14 de diciembre del 2015.-

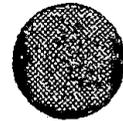


Notaria
Vigésima
Cantón Guayaquil
D. MARIA
EIRE GUTIERREZ
NOTARIA
Ing. Rafael Illingworth Plaza.-



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN NEJA DE SEGURIDAD
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.965
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de **COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)**, a favor de **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, de fojas **48.580 a 48.582**, Registro de Nombramientos número **15.652**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60965



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 2015-4878



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079234001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. CALAJUSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO
CONTADOR: BRIONES BAQUERIZO AZUCENA ELSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/07/1967 **FEC. CONSTITUCION:** 10/07/1967
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Email: anavarrete@bonita.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ ZONA 8 \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

20 AGO 2015

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE AGENCIA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

AB. M. FREIRE GUARDIA TEL 090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2015 13:12:37





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079234001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. CALAJUSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/07/1967
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Email: anavarrete@bonita.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: JULIA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA PILADORA JOSE Edificio: HACIENDA JULIA Carretero: BABAHOYO QUEVEDO Kilómetro: 13

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: MARTINICA - JULIA 2 **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABA Parroquia: BABA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA PILADORA JOSE Edificio: HACIENDA MARTINICA JULIA 2 Carretero: BABAHOYO QUEVEDO Kilómetro: 13 Telefono Trabajo: 042442055

PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

20 AGO 2015

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/08/2015 13:12:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079234001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. CALAJUSA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: JULIA - TRANSPORTE **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CACIQUE TOMALA Número: S/N Intersección: JOSE SANCHEZ Referencia: A DOS CUADRAS DE LA TIENDA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042442055

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

20 AGO 2015

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2015 13:12:37





EXPRESO CALAJUSA



Tiraje: 22.4
No. de ejemplar: 0903
No. de edición:

Sábado, 17 de octubre de 2015 - Año 43 - Número 15492 - PVP 70 centavos - 60 páginas - www.expreso.ec @expresoec expresoe

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 11h00, en el Conjunto Residencial Magnollas 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Milla 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de capital en numerario.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.

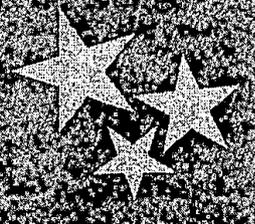
Guayaquil, 17 de octubre del 2015.

COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

Ing. Miguel Macías Huerta
GERENTE GENERAL



BOLETÍN DE PRENSA



Tiraje: 20.000
No. de ejemplar: 0613

Jueves 29 de octubre de 2015 Año 43 Número 15455 PVP 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoec @expresoec

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

De conformidad con lo establecido en el Art. 181 de la ley de compañías se notifica a los señores accionistas de la compañía que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día 28 de octubre del 2015, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital suscrito en un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.900.000,00) mediante la emisión de cuatro millones quinientas mil (4.750.000) acciones nominativas ordinarias y de valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04).

La misma Junta acordó que se deberá pagar en numerario la totalidad del aumento de capital suscrito.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente a prorrata de las acciones que tiene en la compañía, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso; y si vencido este plazo existiere algún remanente de acciones suscritas, la Junta autorizó al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que negocien libremente tales acciones entre accionistas o no de la compañía.

Guayaquil, 29 de octubre del 2015

COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General



EXPRESOS DE RIQUIN GUAYQUIL

Tiraje: 22.476
No. de ejemplar: 068222
No. de edición:

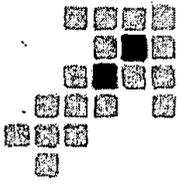
Sábado, 31 de octubre de 2015 Ato 43 Número: 15457 PVP: 70 centavos 60 páginas www.expresos.ec @expresos.ec @expresos.ec

FE DE ERRATAS

En los AVISOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN AUMENTO DE CAPITAL DE LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIAL BANANERA ALAMC BANANERA LAS MERCEDES S.A., HONORASA, EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A., EMPACADORA TROPICAL S.A., AGRIMONT S.A., COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), COMPAÑÍA AGRÍCOLA R VENTANAS S.A. (CARIVESA), COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUS), COMPAÑÍA AGRÍCOLA ANGELA MARÍA S.A. (CAAMSA) Y COMPAÑÍA LOMA LARGA S.A. (CALOLASA), publicados en este medio, el 29 de octubre, por error se omitió la firma del Ing. Rafael Illingworth Plaza, Gerente financiero de las compañías, error que subsana con la presente fe de erratas.

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General

Rafael Illingworth Plaza
Gerente Financiero



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-15-2286
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015
SOLICITANTE: COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. CALAJUSA
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0990079234001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

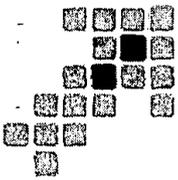


PADJU-11-15-2286

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



www.compraspublicas.gob.ec



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-15-2957
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015
PERSONA JURÍDICA: COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. CALAJUSA
RUC: 0990079234001
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO
CÉDULA/RUC: 0907001721

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-11-15-2957

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)

Capital suscrito: \$ 274,000.00 representado por 6'850.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 1,900,000.00 representado por 47'500.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 2'174,000.00 representado por 54'350.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Capital autorizado: \$ 4'348,000.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	ACCIONES	%	ACCIONES	VALOR
Fruit Shippers Limited	75.99	5'205.995	208,239.80	-----	-----	9,579	5'205.995	208,239.80
Lanfranco Holding S.A.	0,01	5	0.20	47'500.000	1'900.000.00	87,397	47'500.005	1'900.000.20
Isabel Noboa Pontón	7,50	513.750	20,550.00	-----	-----	0.945	513.750	20,550.00
Maria Elena Noboa Pontón	7,50	513.750	20,550.00	-----	-----	0.945	513.750	20,550.00
Isabel Romero Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Isidro Romero Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Melissa Romero Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Oswaldo Molestina Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Jose Luis Molestina Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Mariela Molestina Noboa	1,00	68.500	2,740.00	-----	-----	0.126	68.500	2,740.00
Casandra Sicre Noboa	1,50	102.750	4,110.00	-----	-----	0.189	102.750	4,110.00
Nastassia Sicre Noboa	1,50	102.750	4,110.00	-----	-----	0.189	102.750	4,110.00
TOTAL	100.00	6'850.000	274,000.00	47'500.000	1'900.000,00	100.00	54'350.000	2'174,000.00

Las acciones suscritas han sido pagadas en numerario y en el 25%.

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General

Ing. Rafael Illingworth Plaza
Gerente Financiero

Azucena Briones Baquerizo
Contadora



y firman en unidad de acto, conmigo la
Notaria. Doy fe.-

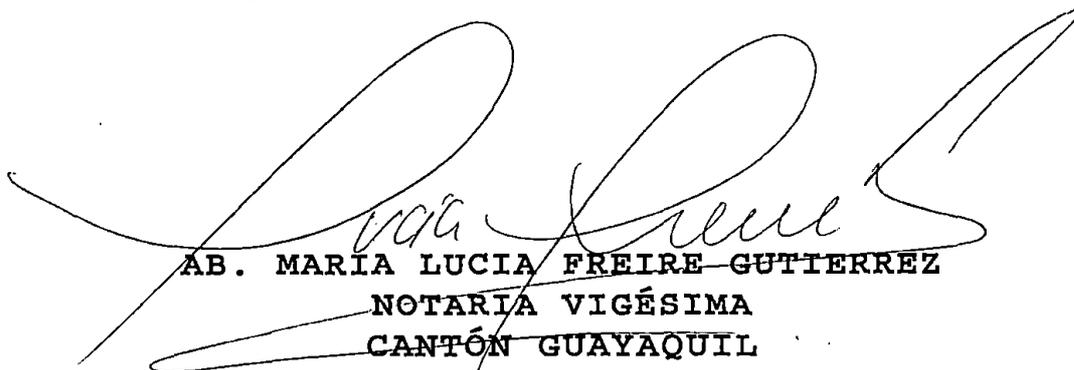


Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente de Controles Agrícolas
COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)
R.U.C.: 0990079234001
C.I. No.: 0907001721





Ing. Rafael Illingworth Plaza
Gerente General
COMPAÑÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)
R.U.C.: 0990079234001
C.I. No.: 0906339965



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en veinticinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.-



Ab. María Lucía Freire G.
Ab. María Lucía Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000002678



2016090102000022

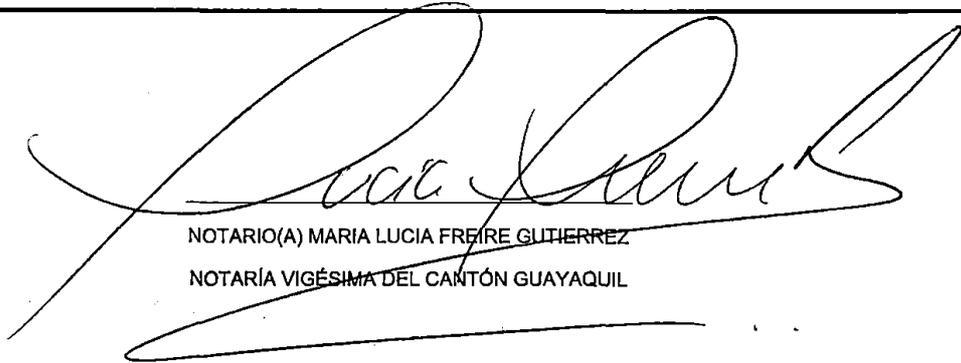
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2016090102000022

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A.CALAJUSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990079234001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990079234001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000002677



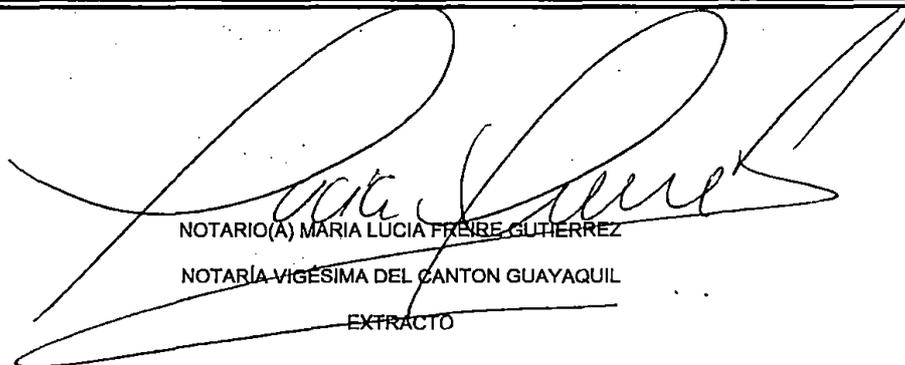
20160901020P00030

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

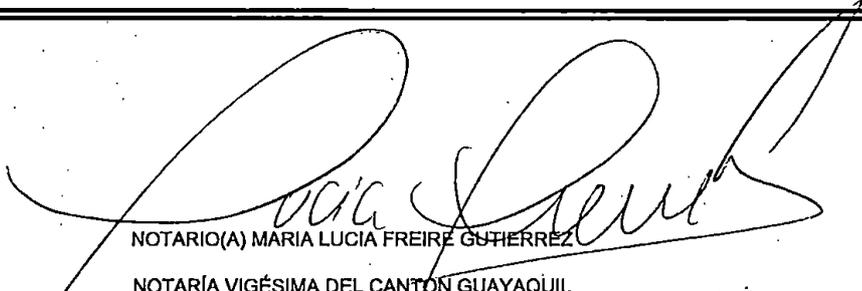
Escritura N°:	20160901020P00030						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S.A.CALAJUSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990079234001		GERENTE GENERAL	RAFAEL ILLIGWORTH PLAZA
Jurídica	COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S.A.CALAJUSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990079234001		GERENTE	MIGUEL MACIAS HUERTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1900000.00						


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO



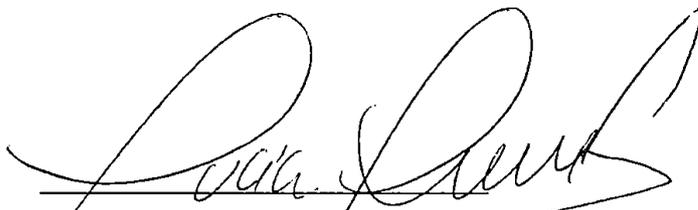
Escritura N°:	20160901020P00030						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:42)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A.CALAJUSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990079234001		GERENTE GENERAL	RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A.CALAJUSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990079234001		GERENTE	MIGUEL MACIAS HUERTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00030						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A.CALAJUSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990079234001		PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



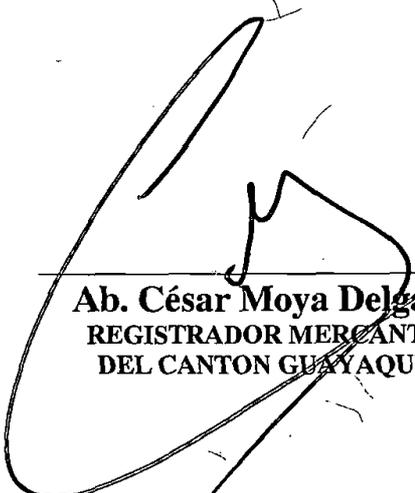
NUMERO DE REPERTORIO:1.244
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:10:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente/escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de **COMPANÍA AGRICOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA)**, de fojas **2.712 a 2.736**, Registro Mercantil número **229**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1244




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1319126

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACU.
RECIBIDO

- 5 FEB 2016 15:16 HORA:

Receptor: Michelle Calderon Paizacos

Firma: M. Pacheco

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 10:34:11

Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA DELGADO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURA INSCRITA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

Revise el estado de su tramite por INTERNET	52
Digitando No. de trámite, año y verificador =	